MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

CONTESTO VISTA.-

Sra. Jueza Federal:

Josefina Minatta, Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, en los autos caratulados: **"DIAZ JUAN EMILIANO c/ SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO s/ AMPARO por MORA",** Expte. N° 74/2024, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia No. 2, Secretaría Civil y Comercial No. 1, digo:

Que en legal tiempo y forma ocurro a contestar la vista corrida y dictamino que la situación planteada por la actora y las circunstancias específicas relacionadas con la naturaleza del caso, configuraría los extremos exigidos por la norma del art. 153 del C.P.C.C.N., por lo que procedería la habilitación de la feria de verano.

Fiscalía Federal de C. del Uruguay,
26 de enero de 2024.-

MINATTA Maria Josefina
Firmado digitalmente por MINATTA Maria Josefina
Fecha: 2024.01.26 15:28:34 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by FISCALIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY FISCALIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Date: 2024.01.26 15:39:07 ART